



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

COMUNICACIÓN "A" 7776	29/05/2023
-----------------------	------------

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS,
 A LAS CAJAS DE CRÉDITO COOPERATIVAS (LEY 26.173),
 A LOS FIDUCIARIOS DE FIDEICOMISOS FINANCIEROS COMPRENDIDOS EN LA LEY DE ENTIDADES FINANCIERAS,
 A LOS ADMINISTRADORES DE CARTERAS CREDITICIAS DE EX-ENTIDADES FINANCIERAS,
 A LOS REPRESENTANTES DE ENTIDADES FINANCIERAS DEL EXTERIOR NO AUTORIZADAS PARA OPERAR EN EL PAÍS,
 A LOS OPERADORES DE CAMBIO,
 A LAS CASAS DE CAMBIO,
 A LAS AGENCIAS DE CAMBIO,
 A LAS SOCIEDADES DE GARANTÍA RECÍPROCA,
 A LAS FONDOS DE GARANTÍA DE CARÁCTER PÚBLICO,
 A LAS EMPRESAS NO FINANCIERAS EMISORAS DE TARJETAS DE CRÉDITO,
 A LAS EMPRESAS NO FINANCIERAS EMISORAS DE TARJETAS DE COMPRA,
 A LOS OTROS PROVEEDORES NO FINANCIEROS DE CRÉDITO,
 A LAS CÁMARAS ELECTRÓNICAS DE COMPENSACIÓN,
 A LAS REDES DE CAJEROS AUTOMÁTICOS,
 A LOS PROVEEDORES DE SERVICIOS DE PAGO,
 A LOS PROVEEDORES DE SERVICIOS DE PAGO QUE OFRECEN CUENTAS DE PAGO,
 A LOS PROVEEDORES DE SERVICIOS DE CRÉDITOS ENTRE PARTICULARES A TRAVÉS DE PLATAFORMAS,
 A LAS INFRAESTRUCTURAS DEL MERCADO FINANCIERO,
 A LAS TRANSPORTADORAS DE VALORES,
 A LAS REDES DE TRANSFERENCIAS ELECTRÓNICAS DE FONDOS,
 A LOS PROVEEDORES DE SERVICIOS DE PAGO QUE CUMPLEN LA FUNCIÓN DE INICIACIÓN,
 A LOS ADMINISTRADORES DE ESQUEMAS DE PAGO DE TRANSFERENCIAS ELECTRÓNICAS DE FONDOS,
 A LAS PLATAFORMAS PARA EL FINANCIAMIENTO PYME:

Ref.: Circular
SECYC 1-11:

Ordenamiento, emisión y divulgación de comunicaciones y comunicados de prensa. Actualización.

Nos dirigimos a Uds. para hacerles llegar en anexo las hojas que, en reemplazo de las oportunamente provistas, corresponde incorporar en las normas de la referencia a los efectos de actualizar el punto 1.5. en función de las disposiciones difundidas mediante la Comunicación "A" 7769.

Por último, se recuerda que en la página de esta Institución www.bcra.gov.ar, accediendo a "Sistema Financiero – MARCO LEGAL Y NORMATIVO – Ordenamientos y resúmenes – Textos ordenados de normativa general", se encontrarán las modificaciones realizadas con textos resaltados en caracteres especiales (tachado y negrita).



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Saludamos a Uds. atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Martín A. Bonelli
Subgerente de Ordenamiento
Normativo

Enrique C. Martín
Gerente de Emisión
de Normas

CON COPIA:

A LOS ACEPTADORES DE PAGOS CON TRANSFERENCIA,
A LOS ADQUIRENTES DE PAGOS CON TARJETAS,
A LOS AGREGADORES DE INSTRUMENTOS DE PAGO, Y
A LAS EMPRESAS DE COBRANZA EXTRABANCARIA DE IMPUESTOS Y/O SERVICIOS.

ANEXO



B.C.R.A.	ORDENAMIENTO, EMISIÓN Y DIVULGACIÓN DE COMUNICACIONES Y COMUNICADOS DE PRENSA
	Sección 1. Lineamientos básicos del ordenamiento.

- 1.5.10. Fondos de garantía de carácter público.
 - 1.5.11. Empresas no financieras emisoras de tarjetas de crédito.
 - 1.5.12. Empresas no financieras emisoras de tarjetas de compra.
 - 1.5.13. Otros proveedores no financieros de crédito.
 - 1.5.14. Proveedores de servicios de créditos entre particulares a través de plataformas.
 - 1.5.15. Plataformas para financiamiento MiPyME.
 - 1.5.16. Cámaras electrónicas de compensación.
 - 1.5.17. Redes de cajeros automáticos.
 - 1.5.18. Redes de transferencias electrónicas de fondos.
 - 1.5.19. Administradores de esquemas de pago de transferencias electrónicas de fondos.
 - 1.5.20. Infraestructuras del mercado financiero
 - 1.5.21. Proveedores de servicios de pago.
 - 1.5.22. Proveedores de servicios de pago que ofrecen cuentas de pago.
 - 1.5.23. Proveedores de servicios de pago que cumplen la función de iniciación.
 - 1.5.24. Aceptadores de pagos con transferencia.
 - 1.5.25. Adquirentes de pagos con tarjetas.
 - 1.5.26. Agregadores de instrumentos de pago.
 - 1.5.27. Empresas de cobranza extrabancaria de impuestos y/o servicios.
 - 1.5.28. Transportadoras de valores.
- 1.6. Modelos.
- 1.6.1. Comunicación "A".

Podrá estar constituida únicamente por el texto de la comunicación, o estar acompañada por anexos, o por hojas de manuales de textos ordenados, o por ambos conjuntamente.

El modelo de la carátula, que indicará al pie con la leyenda "ANEXO" si es que los contiene, es el siguiente:

Versión: 9a.	COMUNICACIÓN "A" 7776	Vigencia: 30/05/2023	Página 4
--------------	-----------------------	-------------------------	----------



B.C.R.A.	ORDENAMIENTO, EMISIÓN Y DIVULGACIÓN DE COMUNICACIONES Y COMUNICADOS DE PRENSA
	Sección 1. Lineamientos básicos del ordenamiento.

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

COMUNICACIÓN "A"	/ /
------------------	-----

A(destinatarios del punto 1.5.):

Ref.: Circular

Nos dirigimos a Uds. para comunicarles

Saludamos a Uds. atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Firma 2
Puesto Funcional

Firma 1
Puesto Funcional

ANEXO

1.6.2. Comunicación "B".

Podrá estar constituida únicamente por el texto de la comunicación, o estar acompañada por anexos, o por hojas de manuales de textos ordenados, o por ambos conjuntamente.

El modelo de carátula es el siguiente:

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

COMUNICACIÓN "B"	/ /
------------------	-----

A(destinatarios del punto 1.5.):

Ref.: _____

Nos dirigimos a Uds. para comunicarles

Saludamos a Uds. atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Firma 2
Puesto Funcional

Firma 1
Puesto Funcional

ANEXO



B.C.R.A.	ORIGEN DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LAS NORMAS SOBRE “ORDENAMIENTO, EMISIÓN Y DIVULGACIÓN DE COMUNICACIONES Y COMUNICADOS DE PRENSA”
----------	--

TEXTO ORDENADO			NORMA DE ORIGEN				OBSERVACIONES
Sección	Punto	Párrafo	Com	Anexo	Punto	Párrafo	
1.	1.1.		“A” 1		4.1.		Según Com. “A” 4751 y 6034.
	1.2.		“A” 4751				Según Com. “A” 6034, 6327 y 6639.
	1.3.		“A” 1	I	1.3.		Según Com. “A” 4751.
	1.3.1.		“A” 1	I	1.3.1.		Según Com. “A” 4751.
	1.3.2.		“A” 1	I	1.3.2.		Según Com. “A” 4751.
	1.3.3.		“A” 1	I	1.3.3.		Según Com. “A” 4751.
	1.3.4.		“A” 3617				Según Com. “A” 4751, 6034, 7214 y “B” 8359.
	1.4.		“A” 4751				
	1.5.		“A” 4409			1.	Según Com. “A” 4751, 6034, 6094, 6443, 7214, 7446, 7519, 7673, 7776 y “B” 9469.
	1.6.		“A” 1	III a V			Según Com. “A” 4751 y 6034.
	1.7.		“A” 4751				
2.	2.1.1.		“A” 1893	único	1.	3°	Según Com. “A” 4751 y 6034.
	2.1.2.		“A” 4409		3.	3°	Según Com. “A” 6034, 7214 y “B” 12041.
	2.2.		“A” 1893	Apéndice II	IV, 2.		Según Com. “A” 3593, 4409, 4751 y 6034.
	2.3.		“A” 1893	único	7.		Según Com. “A” 4409 y 6034.
	2.4.		“A” 3593	único	6.		
	2.5.		“A” 1893	único	5.		Según Com. “A” 4751.
	2.6.		“A” 1893	único	9.		Según Com. “A” 3593.
	2.7.		“A” 1893	único	12.		Según Com. “A” 3593 y 4751.
	2.8.		“A” 4409				Según Com. “A” 4751, 6034 y “B” 9180.
2.9.		“B” 12041	único			Según Com. “A” 7214.	
3.	3.1.		“A” 334	único			Según Com. “A” 4751.
	3.2.		“A” 4751				
4.		1°	“A” 4751				Según Com. “A” 6034.
	4.1.		“A” 4751				
	4.2.		“A” 4751				Según Com. “A” 6034.